

Ayuntamiento de Canet lo Roig

Vistas las competencias que me atribuye el artículo 21, 1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para adoptar personalmente, y bajo mi responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno de la Corporación.

Visto el contenido de los avisos que la Agencia Valenciana de Seguridad i emergencias i AEMET, han hecho públicos, alentando de episodios de lluvia intensas hoy jueves día 31 de octubre, en las comarcas del norte de Castellón que permanecerán en alerta roja.

HE RESUELTO:

1º.- ORDENAR la inmediato cierre del Centro Escolar Agrupado CRA Araboga y todas las actividades escolares en los centros, incluyendo el transporte escolar a los centros de secundaria, así como otras enseñanzas oficiales, durante el estado de alerta roja en el Municipio

2º.- ADOPTAR las medidas de prevención, transporte y seguridad relacionadas con la medida anterior.

3º.- ORDENAR el inmediato cierre de todas las instalaciones Municipales, cierre de las instalaciones municipales, mientras se mantenga el estado de alerta roja en el Municipio

4º.- DAR cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Canet lo Roig a la fecha de la firma electrónica

